



## Resolución Directoral Nacional N° 184-2010-BNP

Lima, 15 OCT. 2010

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTO**, el Informe N° 386-2010-BNP/OAL, de fecha 15 de octubre de 2010, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 134-2010-BNP, de fecha 30 de junio de 2010, se encargó al licenciado Benjamín Herbert Blass Rivarola las funciones de la Dirección General de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 148-2010-BNP, de fecha 19 de julio de 2010, se encargó a la licenciada Margarita Isabel Martínez Ordinola las funciones de la Dirección Ejecutiva de Ediciones del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante el Artículo 77° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones para el Sector Público, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Asimismo, señala que si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen;

Que, mediante el Artículo 82° de la citada norma dispone que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, mediante el Artículo 3° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos, dispone que la designación de funcionarios de cargo de confianza se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;



## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 184 -2010-BNP (Cont.)**

Que, mediante el artículo 6° de la referida Ley señala que todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios encargados, surten efecto al día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano", salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

Que, mediante el artículo 7° de dicha norma establece que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular de la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia y se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargos de confianza;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 051-91-PCM, por el cual establecen en forma transitoria las normas reglamentarias orientadas a determinar los niveles remunerativos de los funcionarios, directivos, servidores y pensionistas del Estado en el marco del Proceso de Homologación, carrera Pública y Sistema Único de Remuneraciones y Bonificaciones; y demás normas pertinentes;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la encargatura de las funciones de la Dirección General de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural de la Biblioteca Nacional del Perú, al licenciado Benjamín Herbert Blass Rivarola, agradeciéndole por la labor realizada.

**Artículo Segundo.- DESIGNAR**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, a Roxana Pía Marcela Tealdo Wensjoe, como Directora General de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural de la Biblioteca Nacional del Perú. Nivel Remunerativo F-4, cargo considerado de confianza.

### **PLAZA DESIGNADA**

N° Plaza : 116  
Cargo : Director de Sistema Administrativo III  
Cat. Remun. : F-4  
Dependencia : Dirección General Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural.

**Artículo Tercero.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la encargatura de las funciones de la Dirección Ejecutiva de Ediciones del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico de la Biblioteca Nacional del Perú, a la licenciada Margarita Isabel Martínez Ordinola, agradeciéndole por la labor realizada, regresando a su plaza de origen:



## Resolución Directoral Nacional N° 184-2010-BNP

### PLAZA ENCARGADA

N° Plaza : 293  
Cargo : Director de Programa Sectorial  
Cat. Remun. : F-3  
Dependencia: Dirección de Ediciones  
Centro de Investigaciones y Desarrollo  
Bibliotecológico.

### PLAZA DE ORIGEN

347  
Bibliotecario III  
SPC  
Dirección de Servicios  
Bibliotecarios Públicos  
Centro Coordinador de la Red  
De Bibliotecas Públicas

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, las funciones de la Dirección Ejecutiva de Ediciones del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico de la Biblioteca Nacional del Perú al licenciado Benjamín Herbert Blass Rivarola.

### PLAZA DE ORIGEN

N° Plaza : 120  
Cargo : Periodista II  
Cat. Remun. : SPC  
Dependencia: Oficina de Imagen Institucional  
y Extensión Cultural

### PLAZA ENCARGADA

293  
Director de Programa Sectorial II  
F-3  
Dirección de Ediciones  
Centro de Investigaciones y Desarrollo  
Bibliotecológico.



**Artículo Quinto.-** Publicar la presente en el Diario Oficial “El Peruano” y en la página Web Institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



*Ramón Elías Mujica Pinilla*  
**RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA**  
Director Nacional  
Biblioteca Nacional del Perú